



DECRETO N° 1657
 TEMUCO, 14 NOV 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.11.2023 presentada por ÑIELOL CAZA Y PESCA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28959
 Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE CAZA Y PESCA
 Código Actividad : 476.301
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN N°0592, LOCAL N°2
 Nombre Del Contribuyente : ÑIELOL CAZA Y PESCA SPA
 Rut : 77.805.789-1
 Nombre Rep. Legal : RUBILAR GARCIA MIGUEL ANGEL
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 07.11.2023
 Otorgación N° : 437
 Fecha Otorgamiento : 07.11.2023
 Rol Avalúo : 01816-0006
 Email :
 Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/VN/bc1
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2807807